



Resolución del Consejo de Administración Nº 150/2019

TEMA:

APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DE LA FUNDACIÓN CULTURAL **DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

VISTOS:

La Ley Nº 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia, cue crea la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

La Ley N° 398 de 02 de septiembre de 2013, que crea el Centro de la Cultural Plurinacional y modifica el Artículo 2 de la Ley Nº 1670.

La Ley N° 1231 de 23 de septiembre de 2019, que crea el Centro Cultural "Casa Marina Núñez del Prado".

La Resolución Suprema Nº 225558 de 01 de diciembre de 2005, de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

La Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia Nº 098/2018 de 31 de julio de 2018, que crea el Centro de la Revolución Cultural.

El Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, aprobado por el Directorio del Banco Central de Bolivia, mediante Resolución Nº 052/2018 de 17 de abril de 2018.

La Resolución de Consejo de Administración Nº 113/2018 de 19 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

El Informe FC.BCB/SJNF N° 017/2019 de 10 de diciembre de 2\$19, de la Responsable de Presupuestos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

El Informe FCBCB-PLA Nº 39/2019 de 10 de diciembre de 2019, del Responsable de Planificación a.i. y la Analista Estratégico a.i., de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

El Informe Legal FCBCB-UNAJ Nº 389/2019 de 18 de diciembre de 2019, de la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

El Acta de Consejo de Administración Nº 62/2019 de 18 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 81 de la Ley Nº 1670, del Banco Central de Bolivia, crea a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia con el objeto de mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los Repositorios Nacionales que se encuentran bajo su tuición, administración y dependencia.

lo siguiente: "La Fundación tendrá la tuición y administración de los siguientes repositorios

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 398, modifica el artículo 82 de la Ley Nº 1670, es-ableciendo









Calle Fernando Guachalla Nº 476 Telfs: (+591-2) 2424148 - 2418419 - 2413890 Casilla postal: 12164 E-mail: fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo | www.fundacionculturalbcb.gob.bo La Paz - Bolivia



8

nacionales: Casa Nacional de Moneda (Potosí), Casa de la Libertad (Sucre), Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre), Museo Nacional de Etnografía y Folklore (La Paz), Museo Nacional de Arte (La Paz) y el Centro de la Cultura Plurinacional (Santa Cruz), sin que pierdan su condición de patrimonio cultural e histórico del Estado Plurinacional". Posteriormente, mediante Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia Nº 098/2018 de 31 de julio de 2018, se crea el Centro de la Revolución Cultural y por Ley Nº1231 de 23 de septiembre de 2019, que crea el Centro Cultural "Casa Marina Núñez del Prado".

Que, el funcionamiento de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia se rige por la Ley Nº 1670, por políticas culturales del Órgano Ejecutivo y por su Estatuto aprobado por e Directorio del Banco Central de Bolivia.

Que, de acuerdo al Artículo 9 del Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, aprobado por el Directorio del Banco Central de Bolivia, mediante Resolución Nº 052/2018 de 17 de abril de 2018, la Máxima Autoridad de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia es su Consejo de Administración, responsable de definir políticas de esta institución, establece sus estrategias administrativas, financieras, operativas y su normativa interna, con la finalidad de procurar el cumplimiento de su objeto. El Artículo 10, Inciso b), de la mencionada norma dispone como una de las atribuciones del Conejo de Administración: "Aprobar reglamentos, manuales y otra normativa interna, así como la estructura organizacional y la escala salarial de la FC-BCB y sus modificaciones".

Que, el Artículo 15 del Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia señala que el Presidente del Consejo de Administración es responsable por la gestión y administración institucional de la Fundación, que tiene entre sus atribuciones: "a) Cumplir y hacer cumplir las Políticas Institucionales, el Estatuto, las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración y el ordenamiento jurídico aplicable, dentro de los alcances del objeto de la FCBCB" y "b) Velar por la implementación, promoción, vigilancia y funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental".

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 1 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas por Resolución Nº 225558 de 01 de diciembre de 2005, establece que: "El Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República. Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública".



La Paz - Bolivia

Que, mediante Resolución de Consejo de Administración N° 113/2018 de 19 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, que tiene por objeto establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto de la

Calle Fernando Guachalla Nº 476
Telfs: (+591-2) 2424148 - 2418419 - 2413890 Casilla postal: 12164
E-mail: fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo www.fundacionculturalbcb.gob.bo















Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, los encargados de estos procesos y los plazos de su realización.

CONSIDERANDO:

Que, por Informe FC.BCB/SJNF N° 017/2019 de 10 de diciembre de 2019, de la Responsable de Presupuestos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, señala que el Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos de la FC-BCB se encuentra alineado al ordenamiento jurídico nacional, a los sistemas de administración y control gubernamental y a la planificación estratégica de la Fundación, asimismo, establece los lineamientos procedimentales aplicables a la institución, en lo referente a la administración presupuestaria, mismo que será de aplicación obligatoria por todas las áreas organizacionales de la FCBCB, cuyas competencias se encuentren vinculadas con el objetivo de la misma, considerando que en caso de presentarse situaciones particulares no contempladas en la misma, se deberá aplicar la normativa específica superior.

Que, por Informe FCBCB-PLA N° 39/2019 de 10 de diciembre de 2019, el Responsable de Planificación a.i. y la Analista Estratégico a.i., de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, señalan que el documento de Manual de Procesos y Procedimientos de administración del Sistema de Presupuesto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FCBCB), pretende estandarizar y homogeneizar las acciones rutinarias de la institución respecto a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria de la entidad, y busca establecer los lineamientos generales que orienten el desarrollo y regulen las actividades administrativas inherentes a las operaciones de gestión de presupuesto, en virtud de la normativa nacional vigente, a partir del reconocimiento, descripción y estandarización de los pasos a seguir la adecuada gestión presupuestaria institucional; del mismo modo, se señala que el referido Manual fue debidamente elaborado por la Sección de Presupuestos en consenso con todas las instancias pertinentes de las áreas organizacionales dependientes de la FCBCB, por lo que el mismo se constituye en un documento de carácter institucional, en su elaboración y su posterior aplicación. En ese sentido, recomiendan su aprobación por parte del Consejo de Administración.





Que, por Informe Legal FCBCB-UNAJ N° 389/2019 de 18 de diciembre de 2019, la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos concluye que: "...es viable jurídicamente la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia al encontrarse técnicamente justificado por las áreas competentes de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia".

Que, en reunión de 18 de diciembre de 2019, del Consejo de Administración, ha sido considerada conforme al Acta Nº 62/2019.

Por tanto.



EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Calle Fernando Guachalla Nº 476
Telfs: (+591-2) 2424148 - 2418419 - 2413890 Casilla postal: 12164
E-mail: fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo www.fundacionculturalbcb.gob.bo
La Paz - Bolivia

3/4



RESUELVE:

PRIMERO .-

Aprobar el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUETOS DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y SUS ANEXOS, mismos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO .-

Quedan encargados de la publicación, difusión e implementación de la presente Resolución y del Manual aprobado, la Presidencia del Consejo de Administración, la Dirección General, en coordinación con la Jefatura Nacional de Administración y Franzas.

La Paz, 18 de diciembre de 2019.

Sergio Prudencio Bilbao **PRESIDENTE**

VICEPRESIDENTA

Claudia Peña Claros CONSEJERA

Benedicto Wilcarani Villca

CONSEJERO



Ignacio Mendoza Pizarro CONSEJERO



Esteban Ticona Alejo

CONSEJÉRO

La Paz - Bolivia



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Versión 1.01

Diciembre, 2019

Tabla de contenido

1.	ANTECEDENTES4	
	1.1 MISIÓN	. 4
	1.2 VISIÓN	
	1.3 SISTEMA DE PRESUPUESTO	. 6
2.		
	2.1 Objetivo General	. 6
	2.2 Objetivos específicos	
3.	ALCANCE DEL MANUAL7	
4.	RESPONSABILIDAD7	
5.	TÉRMINOS Y SÍMBOLOS7	
6.	BASE LEGAL	
7.	COMPONENTES DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO13	
8.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO14	
	8.1 MAPA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	15
	8.1.1 FICHA DEL PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	16
	8.1.2 FICHAS Y FLUJO GRAMAS DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	17
	8.1.2.1 FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (GENERAL)	17
	8.1.2.1.1 FLUGROGRAMA DE FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (GENERA	L)
	8.1.2.2 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	
	8.1.2.2.1 FLUGROGRAMA DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	
	8.1.2.3 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS	
	8.1.2.3.1 FLUGROGRAMA DE ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS	
	8.1.2.4 DEFINICIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	
	8.1.2.4.1 FLUGROGRAMA DE DEFINICIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	Till
	8.1.2.5 PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
	8.1.2.5.1 FLUGROGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO	
/	8.2 MAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
1	8.2.1 FICHA DEL PROCESO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	35



8.2.	.1.1 Programación de la ejecución presupuestaria para gasto corriente	
	8.2.1.1.1 FLUGROGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA GAS CORRIENTE	1000
8.2.	.1.2 Programación de la ejecución presupuestaria para gasto de inversión39	
	8.2.1.1.2 FLUGROGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA GAS DE INVERSIÓN	
8.2.	.1.3 Certificaciones presupuestarias	
	8.2.1.3.1 FLUGROGRAMA DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	. 43
8.2.	.1.4 Modificaciones presupuestarias	15.0
	8.2.1.4.1 FLUGROGRAMA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	-47
8	.3 MAPA DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA	. 40
8	3.3.1 FICHA DEL PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA	1
	8.3.1.1 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
	8.3.1.1.1 FLUGROGRAMA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	. 52
	8.3.1.2 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (MENSUAL)	53
	8.3.1.2.1 FLUGROGRAMA DE EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (mensuales) .	. 5
	8.3.1.3 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (TRIMESTRAL)	. 58
	8.3.1.3.1 FLUGROGRAMA DE EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (trimestrales)	.57
9.	CONSIDERACIONES FINALES	
10.	ANEXOS	-





1. ANTECEDENTES

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), es una persona colectiva estatal de derecho público, se encuentra bajo tuición del Banco Central de Bolivia (BCB) y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. Es una institución sin fines de lucro, con competencia administrativa, técnica y financiera. Se rige por la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, modificada por Ley N° 2389 de 23 de mayo de 2002 y Ley N° 389 del 3 de septiembre del 2013, las políticas culturales del Órgano Ejecutivo, su Estatuto y sus Reglamentos.

Conforme las disposiciones de la Ley N° 1670, el objeto de la FC-BCB es mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los Repositorios Nacionales y Centros Culturales.

La FC-BCB tiene la tuición y administración de: la Casa Nacional de Moneda (Potosí), la Casa de la Libertad (Sucre), el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre), el Museo Nacional de Etnografía y Folklore (La Paz), el Museo Nacional de Arte (La Paz), el Centro de la Cultura Plurinacional (Santa Cruz) y el Centro de la Revolución Cultural (La Paz), de reciente creación, sin que estos Repositorios Nacionales y/o Centros Culturales pierdan su condición de patrimonio cultural e histórico del Estado Plurinacional de Bolivia. Además de otros que pudieran crearse y pasen bajo su tuición y/o administración

Ley Nº 1231 de fecha 18 de septiembre de 2019, que crea el Centro Cultural "Museo Marina Núñez del Prado", bajo tuición y administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, para su conservación, restauración, preservación, protección, promoción, difusión y gestión cultural, conformado por los patrimonios culturales (pinturas, esculturas, platería, artesanía y otros bienes culturales) que conforman la obra artística de la Casa Museo Marina Núñez del Prado.

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, está financiada por las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuente 20: Recursos Específicos (anualmente)

Fuente 42: Transferencias de Recursos Específicos (anualmente)

Fuente 80: Donación Externa (AECID) y otras que se puedan incorporar.

1.1 MISIÓN

Bajo este marco, la razón de ser de la institución, la cual la distingue de otras por los fines que persigue, por sus valores y principios, y por la principal actividad que cotidianamente realiza, se define la misión de la FC-BCB, que se constituye en el propósito o la razón de existir de la misma, a saber:



MISIÓN

"Somos una entidad cultural del Estado Plurinacional que tiene por misión recuperar, fortalecer, proteger, custodiar, conservar, registrar, restaurar, promover y poner en valor el patrimonio cultural tangible e intangible bajo responsabilidad de sus repositorios".

La misión de la institución expresa básicamente:

- Recuperar, proteger, restaurar y conservar el patrimonio cultural tangible e intangible de la FC-BCB.
- 2. Fortalecer y revalorizar el patrimonio cultural.
- Custodiar y promover el patrimonio a cargo de la FC-BCB a través de los Repositorios Nacionales y Centros Culturales.
- 4. Gravitar en la dinámica presente de las culturas, desde los contenidos del patrimonio de los pueblos conservado en los Repositorios Nacionales y/o Centros Culturales.
- 5. Estimular la producción cultural contemporánea como consecuencia de continuidades históricas.

1.2 VISIÓN

Complementariamente, la visión es la situación futura que se espera lograr, fruto de las acciones estratégicas desarrolladas. Es una declaración sobre lo que nuestra institución aspira a ser y sobre sus expectativas para el futuro; significa el reto de la organización para cumplir su Misión, nuestra Visión se expone a continuación:

VISIÓN



Es visión de la FC-BCB, una sociedad plural, intercultural, igualitaria, equitativa, descolonizada, con acceso democratizado a las fuentes culturales expandida en su vocación, alcances, servicios e infraestructura a todas las regiones del país.



1.3 SISTEMA DE PRESUPUESTO

El Sistema de Presupuesto (SP), es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del Estado Plurinacional, actualmente, Plan de Desarrollo Económico y Social.

Mediante Resolución de Consejo de Administración Nº 113/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la Fundación Cultural del Banço Central de Bolivia, el cual se encuentra compatibilizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de nota MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/Nº 740/2019.

2. OBJETIVOS

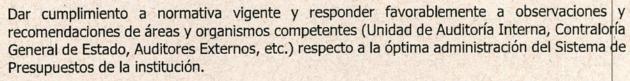
2.1 Objetivo General

El documento "Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos" de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, pretende estandarizar y homogeneizar las acciones rutinarias de la institución respecto a la gestión presupuestaria que realiza.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos que persigue el Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos, son:

- Establecer los insumos, procedimientos, productos, responsables y tiempos de cada procedimiento, los cuales orienten el desarrollo de la gestión presupuestaria de la institución.
- Presentar los flujos que expresen diagramáticamente el desarrollo del procedimiento consignado, facilitando su compresión y correcta aplicación por parte de todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad.







3. ALCANCE DEL MANUAL

El Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos deberá ser empleado de manera obligatoria por todas las Áreas Organizacionales de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, cuyas competencias se encuentren vinculadas con el objetivo del documento.

4. RESPONSABILIDAD

El Área Organizacional responsable del seguimiento al cumplimiento del presente documento es la Unidad Nacional de Administración y Finanzas de la FC-BCB. De manera subsidiaria, las Unidades responsables de su cumplimiento son:

- La Sub Unidad Nacional de Finanzas a través del Sub Jefe Nacional de Finanzas, así como las y los servidores públicos cuyas funciones se encuentren vinculadas con el objeto de los Procesos y Procedimientos desarrollados.
- Los Repositorios Nacionales y Centros Culturales a través de sus Unidades de Administración y Finanzas serán las directas responsables del cumplimiento del presente documento, así como los servidores públicos cuyas funciones se encuentren vinculadas con el objeto del presente manual.

5. TÉRMINOS Y SÍMBOLOS

Para la correcta y uniforme utilización del Manual de referencia, se precisan definiciones, abreviaturas y símbolos utilizados para la elaboración del documento, a saber:

- 1. Manual de Procesos y Procedimientos.- El Manual de Procesos y Procedimientos es un documento que relaciona de forma secuencial los pasos necesarios a desarrollar para la ejecución de un procedimiento y por consiguiente para el cumplimiento de un proceso. Este documento de forma amplia, permite determinar los procesos, procedimientos, actividades, responsables, tiempos de ejecución, insumos y productos inherentes a lo ejecutado por cada una de las áreas Organizacionales de la FC-BCB.
- 2. Proceso.- El proceso es el conjunto de procedimientos cuya interrelación secuencial genera un producto específico con valor agregado que contribuye directamente al cumplimiento de la misión y la visión de la institución.
- 3. Procedimiento.- El procedimiento es el conjunto de actividades desarrolladas de manera secuencial, estandarizadas e interrelacionadas, que generan insumos que aportan al desarrollo de otros procedimientos y a su vez contribuyen al logro de un proceso.



- Actividad.- La actividad es el conjunto de tareas desarrolladas siguiendo un orden articulado, para generar insumos específicos e intermedios.
- 5. Mapa de Proceso.- Un mapa de procesos es la representación gráfica de un proceso que contribuye de forma significativa al cumplimiento de las Acciones de Mediano Plazo de la FC-BCB; representación en la cual se consideran los insumos, procedimientos y resultados o productos que comprenden o integran un proceso.
- 6. Ficha del proceso.- La ficha del proceso es una descripción literal del proceso, donde se brindan datos e información relacionada al mismo; y a su vez, es una ampliación de lo graficado en el mapa de proceso.
- Ficha del procedimiento.- La ficha del procedimiento es una descripción literal del procedimiento, donde se brindan datos e información específica relacionada al mismo.
- 8. Flujograma del procedimiento.- El Flujograma del procedimiento o diagrama de flujo, es una representación visual de un procedimiento, ordenado de manera detallada y secuencial en función de actividades, pasos, dependencias, responsables y plazos que lo conforman. Sirve para presentar y describir de forma dinámica, rápida e identificable los procedimientos que conforman un proceso.
- 9. Insumo.- Para fines específicos del presente documento, se define el insumo como aquel requisito documental o de información, que requiere cada Unidad Organizacional para dar inicio y posibilitar el desarrollo de un procedimiento y consecuentemente de un proceso.

El insumo, es por tanto una entrada necesaria para el desarrollo de un procedimiento y un proceso; entrada que debe ser entendida como aquella documentación e información estratégica u operativa interna o externa, que interviene y aporta en el logro de un resultado con valor agregado, sin la cual sería imposible la realización y desarrollo de un determinado procedimiento y por tanto un proceso.

El insumo, es al mismo tiempo un producto intermedio, que se convierte – paralelamente – en insumo, debido a que se emplea para el desarrollo de una acción superior o posterior, a través de la cual se desarrollará – a su vez – otros productos y/o servicios finales o mayores.

10.Producto.- El producto es el resultado inmediato de un procedimiento, el cual puede ser un documento o información final o intermedia que posibilita el logro de un resultado superior con valor agregado.

En este caso específico, el producto es una salida del proceso, considerando que el proceso tiene más de una salida, las cuales interrelacionadas permiten la consecución de un resultado específico con valor agregado que se encuentra en relación directa con la misión de la institución.

Por tanto, todo producto es al mismo tiempo un insumo, toda vez que aporta a otro procedimiento y/o al proceso en sí mismo.



- 11. Procesos Administrativos. Los procesos administrativos son aquellos que generan productos y servicios con valor añadido hacia adentro, orientados a apoyar el desarrollo de los procesos estratégicos y sustantivos; estos procesos se caracterizan por ser similares en todas las instituciones públicas que desarrollan funciones administrativas.
- 12. Recursos. Conjunto de elementos disponibles para cada gestión fiscal, observando las restricciones establecidas en las disposiciones legales y normativa inherentes a la materia y en las disposiciones específicas. Los límites financieros determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por las transferencias de recursos del Tesoro General de la Nación incluyendo, cuando corresponda los límites financieros por recursos de Coparticipación, Regalías y otros recursos administrados por el Tesoro General de la Nación. En el caso específico de la FCBCB, se limita al Soporte financiero asignado por el Banco Central de Bolivia.
- 13. Control.- Mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una institución, que permite la oportuna detección si las hubiere y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el desarrollo de sus actividades.
- **14.**Comprobante de Certificación Presupuestaria C-31.- Documento original que registra la existencia de presupuesto en una partida de gasto determinada.
- 15. Categoría programática. Estructura del presupuesto, que establece los planes y programas. Es el instrumento que permite sistematizar la información del Presupuesto de gasto público por programas, proyectos y acciones que responden a bienes y servicios; se constituye en un medio de control que integra elementos para el seguimiento y evaluación del gasto; así mismo vincula las asignaciones y origen, con la finalidad de verificar la ejecución del gasto.

COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Ent	DA	UE	Prg	Proy (Cod. SISIN)	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Importe
		Com	ponent	e Organizacion	al						
Colonicion				e de Relación o		POA					
		Com	ponent	e del Proceso	de Pro	ducción					
		Com	ponent	e de Destino							
		Com	ponent	e de Financian	niento						

Fuente: Directrices de Formulación Presupuestaria 2020

Ent: Entidad, código numérico de la entidad pública de acuerdo al Clasificador Institucional.

DA: Dirección Administrativa, código numérico que la entidad asigna a la dependencia o instancia que se encarga de la supervisión del proceso, ejemplo: Presidencia, Museo Nacional de Arte, Centro de la Cultura Plurinacional, etc.







UE: Unidad Ejecutora, código numérico que la entidad asigna al Área funcional que demanda y utiliza bienes y/o servicios, encargada de la ejecución presupuestaria y cumplimiento de objetivos y metas asignadas. Una UE no puede tener más de una DA, porque la dependencia de la UE responde a una estructura organizacional de la entidad.

Prg, Pry, Act: Programa, Proyecto y Actividad, códigos numéricos asignados de acuerdo a las Estructuras Programáticas de las Directrices de Formulación Presupuestaria.

Fin. Fun.: Finalidad y Función, el código es asignado de acuerdo al Clasificador de Finalidad y Función, que muestra el gasto según la naturaleza de los bienes y servicios que produce y presta el Estado a la población, plasmando la finalidad del gasto, compuesta por diferentes funciones que permitirán llegar a un fin.

Fte: Fuente, código de acuerdo al Clasificador de Fuente de Financiamiento.

Org: Organismo, código de acuerdo al Clasificador de Organismo Financiador.

Obj: Objeto de Gasto, código de acuerdo al Clasificador.

ET: Entidad de Transferencia, código que puede ser 0 (gasto que es ejecutado por la Entidad), 6 al 3701 (transferencia a una entidad pública de acuerdo al clasificador institucional) y 999 (transferencia al sector privado).

- **16.**P.A.C. .- Programa Anual de Contrataciones, instrumento de planificación donde la entidad pública programa las contrataciones de una gestión, en función de su POA y presupuesto.
- 17.P.A.C.C .- Plan Anual de Cuotas de Caja, se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades del Estado, comprende la totalidad de los ingresos y gastos que se autoriza a las entidades a través del presupuesto para prever el cumplimiento de las obligaciones del sector público.
- 18.SISIN-WEB.- El Sistema de Información Sobre Inversiones vía Web (SISIN Web), es el sistema informático destinado a apoyar la gestión de programas y/o proyectos de inversión de las Entidades Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 19.ITCO.- Informe Técnico de Condiciones Previas.
- 20. EDTP. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión.
- 21.A.O.- Área organizacional



22. Características y diferencias entre seguimiento y evaluación.-

Seguimiento	Evaluación
Continuo	Periódica, en etapas importantes: a mitad del período de implementación del programa, al final o al cabo de un período sustancial
Análisis poco profundo , supervisa, analiza y documenta los progresos registrados	Análisis a fondo; compara la planificación con los logros reales
Se centra en el seguimiento del beneficiario y en las realizaciones físicas y financieras	Se centra en el análisis del planteamiento y lógica de intervención, aplicación y gestión, y en el impacto
Responde qué actividades se realizaron y qué resultados se obtuvieron	Responde por qué y cómo se obtuvieron los resultados al contar con una mayor profundidad en el análisis.
Alerta a los administradores acerca de los problemas y brinda opciones para la adopción de medidas correctivas	Brinda a los administradores opciones de estrategia y de política
Análisis interno (autoevaluación) de los gestores y los interesados locales	Análisis externo a cargo de los evaluadores externos
Consumo interno del que se benefician los gestores y los interesados locales de la intervención	Consumo interno y externo del que se benefician los gestores, los interesados locales y los encargados del control externo de la intervención

Asimismo, la simbología empleada se ilustra y define en el Cuadro N° 1, a partir del uso de la misma, se diagramó los flujos de cada procedimiento, mismos que establecen y describen todas las actividades que los conforman, empleando el símbolo que corresponda según su naturaleza.

CUADRO Nº 1 SIMBOLOGÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	SIMBOLO	DESCRIPCIÓN
NICIO FIN	Representa e indica el incio y la finalización de un procedimiento y a su vez del flujo	DOCUMENTO	Representa cualquier tipo de documento que se utilice o se genere
ACTIVIDAD	Representa la realización de una actividad relativas a un procedimiento	BASE DE DATOS	indica la utilización de algún sistema informático para el almacenamiento de datos
DECISIÓN	Representa un punto de decisión donde se toma una determinación dentro del flujo	ARCHIVO	Representa un archivo de documentación
PROCESO	Representa el incio de otro procedimiento o proceso, que se encuentra articulado a éste. Este simbolo deberá acompañarse del nombre del procedimiento o proceso con el cual se relaciona	CONECTOR	Representa una conexión o enlace de actividades o tareas dentro una página, empleado para indicar continuidad del diagrama de flujo
j.	Representa la conexión de los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas actividades o tareas dentro del flujo del procedimiento	CONECTOR DE HOJAS	Representa la conexión entre símbolos de diferentes páginas



Elaboración: Sección de Planificación



BASE LEGAL

El presente Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos de la FC-BCB tiene su fundamento legal principalmente en las siguientes disposiciones jurídiconormativas:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.
- Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, aprobado por el Directorio del Banco Central de Bolivia mediante Resolución N° 052/2018 del 17 de abril de 2018.
- Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", del 31 de marzo de 2010.
- Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental, del 20 de julio de 1990.
- Ley del Presupuesto General del Estado Gestión, aprobada para cada gestión fiscal.
- Decreto Supremo Nº 3246 de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Decreto Supremo Nº 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado el 27 de junio de 2018.
- Directrices de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto, aprobadas por Resolución Bi Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Clasificadores Presupuestarios, aprobados con Resolución Ministerial.
- Ley Nº 530 del Patrimonio Cultural Boliviano, del 27 de mayo de 2014.
- Decreto Supremo N°0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de fecha 28 de junio de 2008.
- Plan Estratégico Institucional vigente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.
- Documento Base de lineamientos para la gestión institucional 2018 2022 de la FC-BCB.
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema No. 225558 de 1 de diciembre de 2005.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la FC-BCB, aprobado mediante Resolución del Consejo de Administración N° 94/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018.

Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Consejo de Administración Nº 113/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018.





7. COMPONENTES DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema Nº 225558 de 1 de diciembre de 2005, y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Consejo de Administración Nº 113/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, indican que el mismo está compuesto por tres Subsistemas, mismos que para nuestro objeto de exposición se constituyen en los **PROCESOS** del presente manual, que a la vez contienen componentes que para una mejor comprensión se han desglosado, los mismos son descritos a continuación:

Subsistema de Formulación del Presupuesto

- a) Formulación del Anteproyecto de Presupuesto (General).
- b) Formulación del Presupuesto de Inversión Pública.
- c) Estimación del Presupuesto de Recursos.
- d) Definir la Estructura Programática.
- e) Elaboración del Presupuesto de Gastos.

Subsistema de Ejecución Presupuestaria

- a) Programación de la Ejecución Presupuestaria.
- b) Certificaciones Presupuestarias.
- Modificaciones Presupuestarias.

Subsistema de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria

Para la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia se entienden dos procedimientos:

- a) Seguimiento presupuestario.
- b) Evaluación presupuestaria.





8. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

El Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos de la FC-BCB, busca establecer los lineamientos generales que orienten el desarrollo de las operaciones de gestión presupuestaria de nuestra institución, en virtud de la normativa nacional vigente; a partir del reconocimiento, descripción, y estandarización de los pasos a seguir para la adecuada administración del mencionado sistema en la FC-BCB.

El documento abarca los principales componentes o procedimientos inherentes a la gestión presupuestaria de la institución, determinando el modo, los tiempos y los responsables de ejecutar su adecuada administración.

Para ello, inicialmente se expone el **Mapa del Proceso de Formulación Presupuestaria**, el cual de manera global grafica los insumos, los procedimientos a aplicar y los resultados que éstos generan. Seguidamente, se presenta la **Ficha del Proceso** que desglosa los componentes del proceso; para finalmente detallar de manera secuencial en las **Fichas de procedimientos** las actividades, responsables y plazos que integran y ejecutan los mismos. Finalmente los **Flujos de procedimientos** ilustran de manera gráfica la secuencia referida.





8.1 MAPA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

INSUMOS	and dear	PROCEDIMIENTOS	mb	PRODUCTOS
Nota del Banco Central de Bolivia Nota del Ministerio de Economia y Finanzas Publicas Plan Estratégico Institucional Directrices de Formulación Presupuestaria Ley Nº 1670 Suía de Formulación del POA y Presupuesto de la FCBCB Formularios del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Ejecución presupuestaria de gestiones anteriores; Programaciones elaboradas por los Repositorios Nacionales y Centros Culturales Formularios diseñados para el efecto Convenios Calendario de Formulación Presupuestaria Normativa vigente	•	Formuladón del Anteproyecto de Presupuesto (General)	•	Guía de Formulación del POA y Presupuesto de la FCBCB Informes técnicos de las áreas organizacionales, formularo Illenados por las unidades y areas organizacionales, Kegistro el Sistema Interno Informe de Anteproyecto del POA y Presupuesto de la FCBCB para remisión al BCB Nota al Banco Central de Bolivia, solicitando la aprobación de Soporte Financiero Nota del Banco Central de Bolivia, comunicando la aprobación del Soporte Financiero Informe de Anteproyecto del POA y Presupuesto de la FCBCB para remisión al MEFP y MPD Reportes de formulación presupuestaria de recursos, categorío programática y gastos Nota de remisión del Anteproyecto de Presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Posarrollo
Directrices de formulación presupuestaria; Guía de Formulación del POA y Presupuesto; Dictámenes de Sistema de Información Sobre nversiones (SISIN-WEB); Formularios diseñados para el efecto. Informes Técnicos de las áreas organizacionales sobre proyectos de inversión; Convenios suscritos y vigentes tetapa de Preinversión: Informe Técnico de Condiciones Previas Etapa de Ejecución: Estudio de Diseño Técnico de Preinversión Proyecto nuevo: Resumen elecutivo o informe técnico de resumen de proyecto, Términos de Referencia y/o Matriz de Consultorías, cuando corresponda Proyecto de continuidad: Informe técnico de avance físico y financiero del proyecto, Términos de Referencia y/o Matriz de Consultorías, cuando corresponda	•	Formulación del Presupuesto de inversión Pública	•	Proyectos nuevos: Registro de proyectos de inversión en el (SISIN-Web) Proyectos de continuidad: Actualización en el (SISIN-Web) Dietémenes (cambio de fecha, cambio de costo) Informe de Anteproyecto del POA y Presupuesto del Proyectos dinversión inversión inversión de cálculo de las estimaciones de recursos programación de gastos de los proyectos de inversión Dictamen de aprobación del Presupuesto Institucional dinversion Publica, firmado por la MAE
Notas del BCB y MEFP Ley Nº 1670 Suía de Formulación del POA y Presupuesto Ejecución presupuestaria de recursos de la gestión anterior; Formularios diseñados para el efecto Cuadro de estimación de recursos (Fuente 20); Presupuesto de rubros plurianual Convenios Di rectrices de Formulación Presupuestaria Clasificadores Presupuestarios	•	Estimación del Presupuesto de Recursos	•	Informes técnicos de las áreas organizacionales, formulario llenados por las unidades y áreas organizacionales, Registro e Sistema; Proyecciones sustentadas en base a la ejecución de la dos últimas gestiones, considerando la normativa vigente. Presupuesto de recursos por rubros (por concepto de venta d bienes y servicios, y otros en el marco de la normativa vigente para la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.
Guía de Formulación Presupuestaria Directrices de Formulacion Presupuestaria Acciones de Corto Plazo	•	Definición de la Categoria Programática	•	Estructura programática de cada área organizacional programas, proyectos y actividades, Directiones Administrativa Unidades Ejecutoras, partidas de gasto, fuentes dinanciamiento, organismos financiadores, finalidad y funció entidades de transferencia y sector economico que correspond con el respaldo de memorias de cálculo, en el marco de normativa vigente. En el caso de los proyectos de inversión, código de proyecto de la categoría programática correspondera código SISIN.
Notas del BCB y MEFP Estimación del recurso, categorías programáticas definidas Acciones de corto plazo Guía de Formulación del POA y Presupuesto; Formularios diseñados para el efecto Directrices de Formulación Presupuestaria dasificadores Presupuestarios	會	Programación del Presupuesto de Gastos	•	Informes técnicos de las áreas organizacionales, formula de Illenados por las unidades y áreas organizacionales, cuadro determinación de gastos (memorias de cálculo) Presupuesto del Casto Corriente, Sendelos de la Deuda Pública Transferencias, Gasto de Capital e Inversión Pública para Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. Registro en el Sistema Interno de formulación. Registro en el Sistema de GEStión Pública (SIGEP)





Cultural

8.1.1 FICHA DEL PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB

FICHA DEL	MAPA DE PROCESO: FORMULACIÓN I	PRESUPUESTARIA				
OBJETIVO DEL PROCESO	Dotar a la FC-BCB de los lineamientos y técnicas fundamentales para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos por programas y proyectos de inversión pública, el cual deberá sujetarse a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas para cada gestión fiscal					
PROVEEDORES DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO ENTIDAD SOLICITANTE					
·Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación de Desarrollo; Banco Central de Bolivia; Áreas Organizacionales de la FC-BCB	Sección de Presupuestos	Banco Central de Bolivia MEFP y MPD Unidades Organizacionales de la FC-BCB				
	Anteproyecto del BCB, en el que se enc de la FC-BCB	omunica el inicio de la formulación del uentra incorporado el POA y Presupuesto				
	Nota del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Plan Estratégico Institucional, programaciones elaboradas por los Repositorios Nacionales y Centros Culturales					
ENTRADAS DEL PROCESO	Directrices de Formulación Presupuesta	ria di dana di				
Section 1	Resultados de ejercicios anteriores					
	Plan Operativo Anual, operaciones y tareas, elaborados por los Repositorios Nacionales y Centros Culturales Informes técnicos elaborados por cada Repositorios Nacionales y Centros Culturales					
	Nota del Banco Central de Bolivia, comunicando la aprobación del Soporte Financiero para la gestión requerida					
	Guía de Formulación del POA y Presupue					
y de la companya de Marcalla de La Companya de la C	Consolidación del POA y Presupuesto formulado por los Repositorios Nacionales y Centros Culturales					
	Informe técnico de la Formulación del Anteproyecto del POA y presupuesto de la FC-BCB para remisión al BCB					
	Nota al Banco Central de Bolivia, solicitando la aprobación del Soporte Financiero para la gestión requerida					
	Registro de la Formulación POA y Presupuesto en el Sistema Interno de la FCBCB					
SALIDAS DEL PROCESO	Presupuesto de recursos por rubros (por concepto de venta de bienes y servicios y otros en el marco de la normativa vigente), para la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia					
	Categoría programática de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia					
	Presupuesto del Gasto Corriente, Servicios de la Deuda Pública, Transferencias Gasto de Capital e Inversión Pública para la Fundación Cultural del Banco Centra de Bolivia.					
	Informe técnico consolidado de la Formulación del Anteproyecto del POA y presupuesto de la FC-BCB para remisión al MEFP					
	Registro de la Formulación POA y Presupuesto en el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP)					
INTERRELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS		encia, Dirección General, Sección de lacionales y Centros Culturales				
PROCESOS DE APOYO	Procesos Administrativos, Financie	ros, Recursos Humanos, Informáticos				





8.1.2 FICHAS Y FLUJO GRAMAS DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.- Dentro del proceso de Formulación Presupuestaria, se han identificado cinco procedimientos: 1. Formulación del Anteproyecto de Presupuesto (general), el cual se constituye en el que engloba y acoge a los otros cuatro (2.Formulación del Presupuesto de Inversión Pública, 3. Estimación del Presupuesto de Recursos, 4. Definición de la Categoría Programática y 5. Programación del Presupuesto de Gastos), que corresponden a los Subsistemas del Sistema de Presupuestos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, los cuales individualmente detallan los pasos a seguir, como un procedimiento diferenciado. Sin embargo, cabe aclarar que a cada uno de estos procedimientos les preceden pasos comunes a realizar, así como al finalizar cada uno de ellos. Todos derivan en la etapa de consolidación en una forma común de proceder hasta la culminación de este proceso. Es por eso que los procedimientos comunes están diferenciados en ficha una individual, y los cuatro procedimientos base para la formulación, se detallan por separado.

8.1.2.1 FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (GENERAL)

	FICHA DE PROCEDIMIENTO
I. IDENTIFICACIÓN	The state of the s
NOMBRE DEL PROCESO	Formulación Presupuestaria
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto (General)
II. GENERALIDADES	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Establecer los lineamientos generales para la Formulación del Anteproyecto de presupuesto de gasto corriente y gasto de inversión de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Notas del BCB y MEFP; Plan Estratégico Institucional; Directrices de Formulación Presupuestaria; Ley № 1670; Guía de Formulación del POA y Presupuesto de la FCBCB; Formularios del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; Ejecución presupuestaria de gestiones anteriores; Programaciones elaboradas por lo Repositorios Nacionales y Centros Culturales; Formularios diseñados para el efecto; Convenios; Calendario de Formulación Presupuestaria; Normativa vigente
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Guía de Formulación del POA y Presupuesto de la FCBCB Informes técnicos de las áreas organizacionales, formularios llenados por las unidades y áreas organizacionales, Registro en Sistema interno Informe de Anteproyecto del POA y Presupuesto de la FCBCB para remisión al BCB Nota al Banco Central de Bolivia, solicitando la aprobación del Soporte Financiero Nota del Banco Central de Bolivia, comunicando la aprobación del Soporte Financiero Informe de Anteproyecto del POA y Presupuesto de la FCBCB para remisión al MEFP y MPD Reportes de formulación presupuestaria de recursos, categoría programática y gastos Nota de remisión del Anteproyecto de Presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo





Ley Nº 1670 Directrices de formulación presupuestaria emitidas para cada gestión fiscal Guía de Formulación Presupuestaria	2000
Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Sección de Presupuestos, Sección de Planificación, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas	The second second
12 días: Tiempo estimado e idéntico para todos los prodecimientos del Proceso de Formulación Presupuestaria hasta esta etapa	The Party
12 días: Tiempo específico establecido para la Estimación de Recursos, Definición de la Categoría Programática, Programación del Presupuesto de Gastos	
30 días: Tiempo estimado e idéntico para todos los prodecimientos del Proceso de Formulación Presupuestaria hasta esta etapa, posterior a la Estimación de Recursos, Definición de la Categoría Programática, Programación del Presupuesto de Gastos	Secretary of the second
	Directrices de formulación presupuestaria emitidas para cada gestión fiscal Guía de Formulación Presupuestaria Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Sección de Presupuestos, Sección de Planificación, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas 12 días: Tiempo estimado e idéntico para todos los prodecimientos del Proceso de Formulación Presupuestaria hasta esta etapa 12 días: Tiempo específico establecido para la Estimación de Recursos, Definición de la Categoría Programática, Programación del Presupuesto de Gastos 30 días: Tiempo estimado e idéntico para todos los prodecimientos del Proceso de Formulación Presupuestaria hasta esta etapa, posterior a la Estimación de Recursos,

III. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Banco Central de Bolivia	1. Instruye iniciar el proceso de formulación del POA y Presupuesto	Plazos del BCB
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas / Ministerio de Planificación del Desarrollo	2. Emite las Directrices de Formulación Presupuestaria	Plazos externos
Secciones de Presupuestos	3. Elabora y remite la Guía de Formulación del POA y Presupuesto	5 días
y Planificación	4. Elabora y remite la circular, formularios para recolección de información	5 dias
Subjete Nacional Financiero	5. Revisa de la circular, formularios para recolección de información y Guía de formulación del POA y Presupuesto, Visa y remite al lefe Nacional de Administración y Finanzas	2 días
Jefe Nacional de Administración y Finanzas	6. Revisa de la circular, formularios para recolección de información y Guía de formulación del POA y Presupuesto, Visa y remite a Dirección General	2 días
Dirección General	7. Da Vº Bº y envía al Presidente para su firma	1.1
Presidente	8. Firma y remite a las Unidades Organizacionales de la FCBCB y a lás áreas organizacionales	1 día
Secciones de Presupuestos y Planificación	9. Realiza el Taller de Formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto	2 días
Jefes Administrativos y Financieros de las áreas	10. Estima del Presupuesto de Recursos de su área organizacional 11. Programa el Presupuesto de Gastos de su área organizacional	12 días
organizacionales	12. Remite los documentos para su revisión y consolidación	1 día
Sección de Presupuestos	13. Estima del Presupuesto de Recursos de su área organizacional 14. Define de la Categoría Programática de la entidad 15. Programa el Presupuesto de Gastos de su área organizacional	12 días







Sección de Presupuestos	16. Revisa, analiza y consolida la información sobre la formulación del presupuesto	5 días
Sección de Planificación	17. Revisa, analiza y consolida la información sobre el Plan Operativo Anual	
Secciones de Presupuestos y Planificación	18. Elabora el informe de Anteproyecto de la Formulación del POA y Presupuesto de la FC-BCB, con base en los informes de las áreas y unidades organizacionales y remite documento para revisión	3 días
Subjefe Nacional Financiero	19. Recepciona, revisa y visa el informe de Formulación del POA y Presupuesto, remite al Jefe Nal. de Administración y Finanzas	
lefe Nacional de Administración y Finanzas	20. En caso de que el informe no tenga observaciones da Vº Bº, remite a Dirección General para su aprobación, juntamente con la nota de remisión; de lo contrario devuelve para su ajuste	2 días
Dirección General	21. Da Vº Bº y envía al Presidente para su firma	1 día
Presidente	22. Firma y remite a la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos	Tula
Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos	23. Elabora el Informe Legal y la Resolución de Consejo de Administración	2 días
Consejo de Administración	24. Aprueba el documento en sesión del Consejo de Administración	1 día
Secciones de Presupuestos y Planificación	25. Remite la RCA, Informe Legal, Informe técnico y anexos para su consideración al Banco Central de Bolivia	1 día
Banco Central de Bolivia	26. Revisa, analiza y aprueba el Soporte Financiero para la FC-BCB, somete a consideración del Directorio del BCB. Por medio de Resolución de Directorio aprueba POA y Presupuesto del BCB	Plazos del BCB
	27. Comunica por medio de nota el Soporte Financiero asignado a la FCBCB, que en algunos casos puede ser menor al monto solicitado.	ВСВ
Jefe Nacional de Administración y Finanzas / Director General	28. En caso de recorte, determina nuevos techos presupuestarios sujetos al Soporte Financiero aprobado por el BCB y remite a las áreas organizacionales	1 día
Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales / Sección de Presupuestos	29. Ajusta la formulación al techo presupuestario definido para su Área Organizacional, en los formularios y remite a las Secciones correspondientes	2 días
Secciones de Presupuestos y Planificación	30. Elaboran informe definitivo de Anteproyecto de la Formulación del POA y Presupuesto de la FC-BCB, para remisión al MEFP y MPD	4 días
Subjefe Nacional Financiero	31. Recepciona, revisa y visa el informe de Formulación del POA y Presupuesto	
Jefe Nacional de Administración y Finanzas	32. En caso de que el informe no tenga observaciones da Vº Bº, remite a Dirección General para su aprobación, juntamente con la nota de remisión; de lo contrario devuelve para su ajuste	2 días
Director General	33. Da Vº Bº y envía al Presidente para su firma	1 día
Presidente	34. Firma y remite a la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos	Tula
Jefatura Nacional de Asuntos Jurídicos	35. Elabora el Informe Legal y la Resolución de Consejo de Administración	2 días
Alexander and the second of th		





Página 20 de 58



Consejo de Administración	36. Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de la FCBCB en sesión del Consejo de Administración	1 día
Secciones de Presupuestos y Planificación	37. Remite el Anteproyecto del Presupuesto y POA al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo para su consideración	1 día
Ministerio de Planificación de Desarrollo	38. El MPD previa evaluación, agregará los presupuestos de inversión pública, para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Plazos del MPD
	39. El MEFP, previa evaluación, agregará y consolidará los presupuestos institucionales con la finalidad de elaborar el proyecto de Presupuesto General del Estado	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	40. En el marco de los plazos previstos en la Constitución Política del Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, remitirá el proyecto de Presupuesto General del Estado agregado y consolidado, para consideración y aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.	Plazos del MEFP
20 (1997) 184 (2017) 185 (2017) 1	41. Fin	

Aclaración.- La ficha precedente detalla el procedimiento FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (GENERAL) que nutre al proceso Formulación Presupuestaria como tal. Cabe aclarar que este proceso, abarca 54 días aproximadamente para su término, en lo que se refiere a tiempos de la FC-BCB, debido a que el plazo restante depende de dos (2) instancias que definen la aprobación del mismo. Inicialmente, el Banco Central de Bolivia, como ente financiador de la FC-BCB en cumplimiento de la Ley Nº 1670; y finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el gasto corriente; y, en coordinación con el Ministerio de Planificación, en lo referente a los proyectos de inversión. Los dos últimos en su calidad de Órganos Rectores, puede efectuar los ajustes en los Presupuestos Institucionales de las Entidades Públicas del nivel Central del Estado, de acuerdo a sus atribuciones establecidas en la normativa.

Asimismo, es necesario mencionar que el procedimiento anterior es el que engloba a los demás; es decir: 2.Formulación del Presupuesto de Inversión Pública, 3. Estimación del Presupuesto de Recursos, 4. Definición de la Categoría Programática y 5. Programación del Presupuesto de Gastos, los cuales son parte del general; y se detallan por separado.

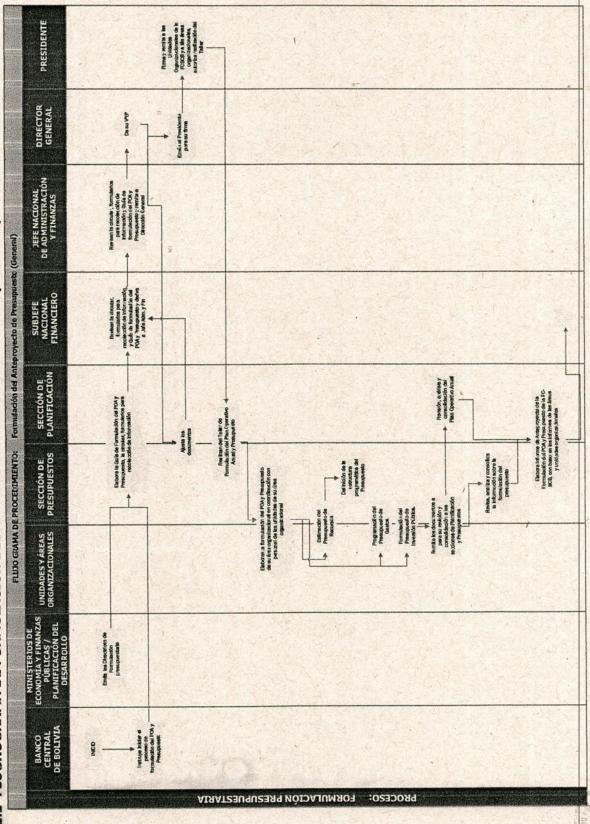




Página 21 de 58 MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB Versión 1.01 MPP - UNAF



8.1.2.1.1 FLUGROGRAMA DE FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (GENERAL)





Página 22 de 58 MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB Version 1.01 MPP - UNAF

MIT; perior emanathi, separat y controlled by groups and perior and allowed a CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Agrades of documents on seed to de Correspo de Amelestrador UNIDAD NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS Elebera of late me Legal y is Reschar for de Consept de Administration Elebera of Informat Lagal y in Rescincifin de Comeign de Administration Rectte, vite y derve a la United Nectoral de Aeutos Aeffices PRESIDENTE Realth, who y certon a in United Nectoral de courton Aufflion FLLZO GRAMA DE PROCEDIMIENTO: Formulación del Anteproyecto de Presupuesto (General) Do Ve B* yemale at Presidents pare as firms Lav Dyenie si Pestiene pas su fens DIRECTOR JEFE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Person districts of Decoder Science of Decoder Science person Remite of informs a Direction (amount persons agt Zosción Recept me, review y view of atthetic Adeptopsetto de Form Andréa (1914) y Present, serable di John (1914) de Administration; see, de Administration; SUBJEFE NACIONAL FINANCIERO SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Apa's to Occum onthe y rundle in comments Nur to a PCA, bright a Lagal, this is identicy y are so part oversion act hand Central de Boths SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Ajusta in formulación altrados prevapuestario definido per a su fres Organizacional, en los formulacios y semb-a las Seculoses connecon sense ÁREAS ORGANIZACIONALES BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PROCESO: FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA



MPP - UNAF Versión 1.01

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB



Página 23 de 58

8.1.2.2 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

FICHA DE PROCEDIMIENTO		
I. IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	Formulación Presupuestaria	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Formulación del Presupuesto de Inversión Pública	
II. GENERALIDADES		
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Inversión Pública de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, en el marco de sus competencias y atribuciones, priorizando los proyectos de inversión de continuidad, hasta su conclusión; y los Proyectos y Programas de inversión nuevos estratégicos y de impacto en el desarrollo nacional, regional y/o territorial, articulados a las acciones de mediano plazo, para el registro de Proyectos y/o Programas de Inversión Pública en el SISIN-WEB	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Directrices de formulación presupuestaria; Guía de Formulación del POA y Presupuesto; Dictámenes de Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB); Formularios diseñados para el efecto. Informes Técnicos de las áreas organizacionales sobre proyectos de inversión; Convenios suscritos y vigentes Etapa de Preinversión: Informe Técnico de Condiciones Previas Etapa de Ejecución: Estudio de Diseño Técnico de Preinversión Proyecto nuevo: Resumen ejecutivo o informe técnico de resumen de proyecto, Términos de Referencia y/o Matriz de Consultorías, cuando corresponda Proyecto de continuidad: Informe técnico de avance físico y financiero del proyecto, Términos de Referencia y/o Matriz de Consultorías, cuando corresponda	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Proyectos nuevos: Registro de proyectos de inversión en el (SISIN-Web) Proyectos de continuidad: Actualización en el (SISIN-Web) Dictámenes (cambio de fecha, cambio de costo) Informe de Anteproyecto del POA y Presupuesto del Proyectos de inversión Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos y programación de gastos de los proyectos de inversión Dictamen de aprobación del Presupuesto institucional de inversión Pública, firmado por la MAE	
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Directrices de formulación presupuestaria, para cada gestión fiscal Reglamento Específico del Sistema Nacional de Inversión Pública	
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Sección de Presupuestos, Sección de Planificación, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas	
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	16 días: Tiempo específico establecido para la Formulación del Presupuesto de Inversión Pública	



Cultural

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Persona desginada en las Unidades y Áreas organizacionales / Jefatura Nacional de Gestión de Infraestructura	1. Elabora Informes técnicos sobre la necesidad de llevar a cabo proyectos de inversión en su área organizacional, identificando si los mismos son nuevos o de continuidad, que contemplen los aspectos citados en Anexo 5, tanto para el registro y la actualización en el SISIN Web. Remite a la Dirección Administrativa - 01	3 días
efatura Nacional de Gestión de Infraestructura	Revisa la información remitida por las Áreas Organizacionales y emite los siguientes documentos para todas las áreas organizacionales de la entidad , según corresponda: Etapa de Preinversión: Informe Técnico de Condiciones Previas Etapa de Ejecución: Estudio de Diseño Técnico de Preinversión	. 5 días
	3. Remite a la Sección de Planificación	1 día
Secciones de Presupuestos y Planificación	4. Revisa, analiza y consolida la información para emisión del informe que debe contener lo siguiente, según corresponda: Proyecto nuevo: Resumen ejecutivo o informe técnico de resumen de proyecto, Términos de Referencia y/o Matriz de Consultorías, cuando corresponda Proyecto de continuidad: Informe técnico de avance físico y financiero del proyecto, Términos de Referencia y/o Matriz de Consultorías, cuando corresponda	5 días
Sección de Planificación	5. Proyectos nuevos: Registra proyectos de inversión en el (SISIN-Web) Proyectos de continuidad: Actualiza datos en el (SISIN-Web), a través de dictámenes	1 día
Secciones de Presupuestos y Planificación	6. Emite Dictamen de aprobación del Presupuesto Institucional de Inversión Pública y remite a Dirección General para VºBº	1 día
Director General	7. Da VºBº y remite al Presidente	1 día
Presidente	8. Firma el Dictamen y remite el Ministerio de Planficación del Desarrollo	1 019



and the second s
--

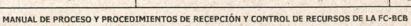


8,1.2.2.1 FLUGROGRAMA DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

	PRESIDENTE	Frence of Dictioners y resides at Metal-price of Phenalicanical dea Deciantation of Ph
Pública	DIRECTOR	Dovery comba
Formulación del Presupuesto de Inversión Pública	SECCIÓN DE PRESUPUESTOS	or para creativité des adentes. sons bécritos de recuestres de ten actual consultativité consultativité consultation de ten actual consultativité consultation de ten actual consultativité consultation de por le best
	SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	projection de threspière para su direa organisacional, alcunificando de lavar a action projection de threspière para su direa organisacional, alcunificando si les mercanos con nacional o de canificacional, ferrales de la Dirección Administrational de canificación de can
FLUJO GRAMA DE PROCEDIMIENTO:	UNIDAD NACTONAL DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Electron inference inference inference on properiodic die inversacion properiodic de inversacion properiodic de la common properiodic de la common properiodic de la common commo
	PERSONA DESIGNADA EN ÁREAS ORGANIZACIONALE S	









8.1.2.3 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS

	FICHA DE PROCEDIMIENTO		
I. IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE DEL PROCESO	Formulación Presupuestaria		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Estimación del Presupuesto de Recursos		
II. GENERALIDADES			
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar la estimación de recursos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (por concepto de venta de bienes y servicios, y otros en el marco de la normativa vigente), debiendo sustentar sus proyecciones en la tendencia de ejecución de ingresos, contratos, convenios y otros inherentes a las competencias de la entidad		
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Notas del BCB y MEFP; Ley Nº 1670; Guía de Formulación del POA y Presu Ejecución presupuestaria de recursos de la gestión anterior; Formularios d para el efecto; Cuadro de estimación de recursos (Fuente 20); Presupuesto plurianual; Convenios Directrices de Formulación Presupuestaria Clasificadores Presupuestarios	iseñados	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Informes técnicos de las áreas organizacionales, formularios llenados por las unidades y áreas organizacionales; Registro en Sistema; Proyecciones sustentadas en base a la ejecución de las dos últimas gestiones, considerando la normativa vigente. Informe de Anteproyecto del POA y Presupuesto		
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Directrices de formulación presupuestaria, para cada gestión fiscal Guía de Formulación Presupuestaria		
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Sección de Presupuestos, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas		
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	9 días: Tiempo específico establecido para la Estimación de Recursos		
III. DESARROLLO DEL	PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Ministerio de Planificación del Desarrollo	1. Emite las Directrices de Formulación Presupuestaria	Plazos externos	





Sección de Presupuestos	2. Remite a las Unidades Organizacionales la circular inherente a la Formulación Presupuestaria	1 día
Jefes Administrativos y Financieros de la áreas organizacionales / Unidad Nacional de Administración y Finanzas / Sección de Presupuestos	3. Proyecta los recursos a recaudar en su área organizacional para cada fuente de financiamiento, según lo descrito en el Anexo 6 y remite a la Sección correspondiente	4 días
	4. Revisa la correcta y coherente estimación de recursos de cada área organizacional, teniendo en cuenta los límites establecidos.	2 días
Sección de Presupuestos	5. Si existen observaciones devuelve a las áreas Organizacionales para ajuste.	1 días
	6. Si no existen observaciones consolida y carga el presupuesto de recursos en el Sistema interno de la FCBCB y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP)	1 días
	7. Registra la programación del recurso en el informe de Anteproyecto de Presupuesto	2 días
Secciones de Presupuestos y Planificación	8. Elabora el informe de Anteproyecto de la Formulación del POA y Presupuesto de la FC-BCB	Vincula a otro procedimiento
Market Share and the same and t	9. Fin	



MPP - UNAF

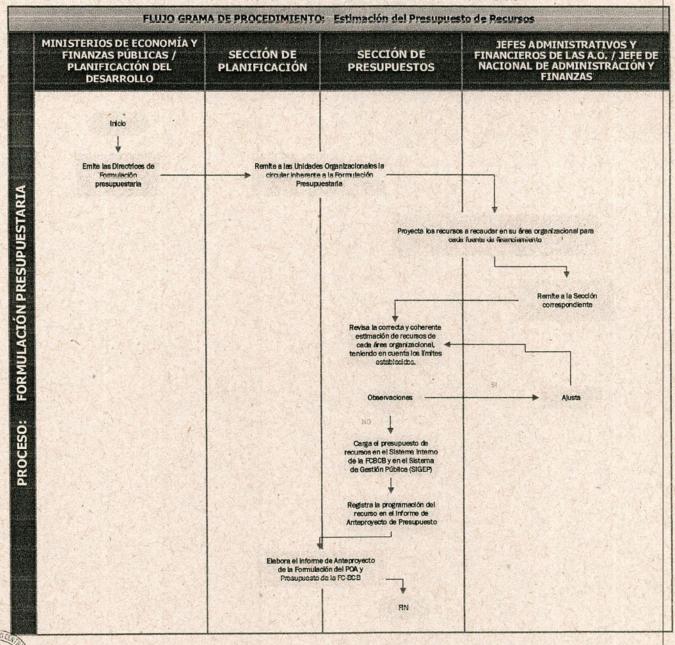
Versión 1.01

Página 28 de 58

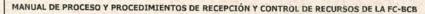
MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB



8.1.2.3.1 FLUGROGRAMA DE ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS









8.1.2.4 DEFINICIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

F	ICHA DE PROCEDIMIENTO
I. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PROCESO	Formulación Presupuestaria
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Definición de la Estructura Programática
II. GENERALIDADES	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Establecer la Estructura Programática de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, que identifique la producción de bienes y prestación de servicios de la entidad conforme a sus competencias, refleje las acciones presupuestarias, exprese los recursos financieros que se les asigna para el cumplimiento de las acciones de corto plazo con base en las Categorías Programáticas por nivel Institucional, establecidos en las Directrices de Formulación Presupuestaria.
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Guía de Formulación Presupuestaria Directrices de Formulación Presupuestaria Acciones de Corto Plazo
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Estructura programática de cada área organizacional por programas, proyectos y actividades, Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras, partidas de gasto fuentes de financiamiento, organismos financiadores, finalidad y función, entidades de transferencia y sector económico que corresponda, con el respaldo de memorias de cálculo, en el marco de la normativa vigente. En el caso de los proyectos de inversión, el código de proyecto de la categoría programática corresponderá al código SISIN.
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Directrices de formulación presupuestaria, para cada gestión fiscal
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Sección de Planificación, Sección de Presupuestos, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	7 días: Tiempo específico establecido para la Definición de la Estructura Programática
III. DESARROLLO DEL	PROCEDIMIENTO
RESPONSABLE	ACTIVIDAD PLAZOS

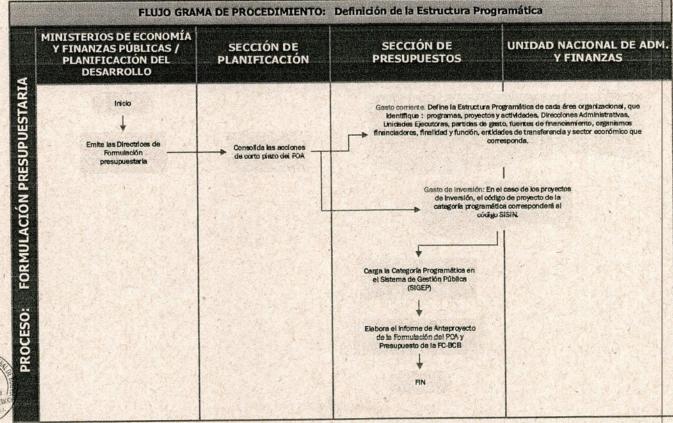
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Ministerio de Planificación del Desarrollo	1. Emite las Directrices de Formulación Presupuestaria	Plazos externos
Sección de Planificación	2. Consolida las acciones de corto plazo del Plan Operativo Anual	3 días





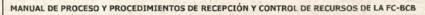
	Market Control of the
oría Programática en el Sistema de Gestión	1 día
ne de Anteproyecto de la Formulación del POA a FC-BCB	Vincula a otro procedimiento
T	ne de Anteproyecto de la Formulación del POA

8.1.2.4.1 FLUGROGRAMA DE DEFINICIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA





Volto C





8.1.2.5 PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

FICH	A DE PROCEDIMIENTO
1. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PROCESO	Formulación Presupuestaria
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración del Presupuesto de Gastos
II. GENERALIDADES	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar la programación del gasto según los programas y proyectos establecidos en el marco del Plan Operativo Anual, considerando las categorías programáticas:, contemplando también todas las obligaciones que se estime devengar en la gestión fiscal, misma que debe sujetarse a la disponibilidad de recursos, restricciones establecidas en las disposiciones legales inherentes y disposiciones legales específicas que para cada gestión fiscal se emitan
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Notas del BCB y MEFP Estimación del recurso, categorías programáticas definidas Acciones de corto plazo Guía de Formulación del POA y Presupuesto; Formularios diseñados para el efecto Directrices de Formulación Presupuestaria Clasificadores Presupuestarios
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Informes técnicos de las áreas organizacionales, formularios llenados por las unidades y áreas organizacionales, cuadro de determinación de gastos (memorias de cálculo) Presupuesto del Gasto Corriente, Servicios de la Deuda Pública, Transferencias, Gasto de Capital e Inversión Pública para la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. Registro en el Sistema Interno de formulación Registro en el Sistema de GEstión Pública (SIGEP)
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Directrices de formulación presupuestaria, para cada gestión fiscal Clasificadores Presupuestarios
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Secciones de Presupuestos y Planificación, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	8 días: Tiempo específico establecido para la Elaboración del Presupuesto de Gastos





III. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

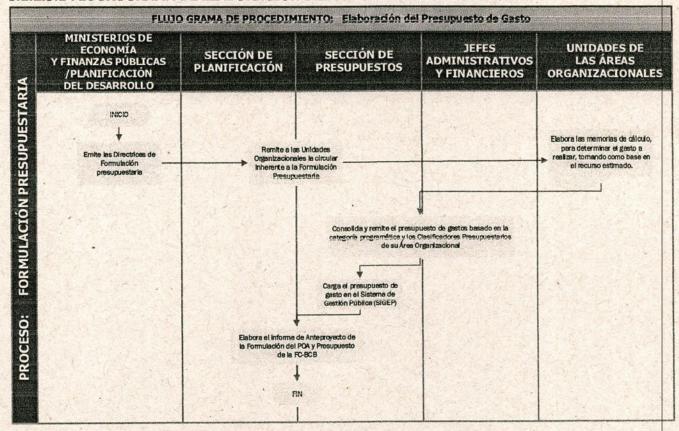
ACTIVIDAD	PLAZOS
1. Emite las Directrices de Formulación Presupuestaria	Plazos externos
2. Remite a las Unidades Organizacionales la circular inherente a la Formulación Presupuestaria	1 día
3. Elabora las memorias de cálculo de sus tareas programadas, para determinar el gasto a realizar, tomando como base en el recurso estimado	3 días
4. Consolida y remite el presupuesto de gastos basado en la categoría programática y los Clasificadores Presupuestarios de su Área Organizacional	2 días
5. Carga el presupuesto de gasto de la entidad en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP)	2 días
6. Elabora el informe de Anteproyecto de la Formulación del POA y Presupuesto de la FC-BCB	Vincula a otro procedimiento
	1. Emite las Directrices de Formulación Presupuestaria 2. Remite a las Unidades Organizacionales la circular inherente a la Formulación Presupuestaria 3. Elabora las memorias de cálculo de sus tareas programadas, para determinar el gasto a realizar, tomando como base en el recurso estimado 4. Consolida y remite el presupuesto de gastos basado en la categoría programática y los Clasificadores Presupuestarios de su Área Organizacional 5. Carga el presupuesto de gasto de la entidad en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) 6. Elabora el informe de Anteproyecto de la Formulación del



Cultural

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB

8.1.2.5.1 FLUGROGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO







8.2 MAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MAPA DE F	RO	CESO: EJECUCIÓN	N PR	ESUPUESTARIA
INSUMOS		PROCEDIMIENTOS	dem	PRODUCTOS
Presupuesto aprobado para la FCBCB en el PGE; Plan Operativo Anual, Informes de Requerimiento trimestral por parte de las DA's	•	Programación de la ejecución presupuestaria	*	Plan Anual de Cuotas de Caja (PACC) Programa Anual de Contrataciones (PAC) Programación física y financiera de ejecución Programación financiera de proyectos de inversión Informe de solicitud de recursos al Banco Central de Bolivia
Presupuesto aprobado para la FCBCB en el PGE Plan Operativo Anual Solicitud de certificación presupuestaria	=	Certificaciones presupuestarias	•	Certificación presupuestaria de gastos, plasmada en un comprobante de Gastos (C-31) en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) Certificación manual cuando corresponda, Ejm. Servicios personales y viáticos se aplicará la normativa vigente
Presupuesto aprobado para la FCBCB en el PGE Plan Operativo Anual Solicitud de las unidades organizacionales Informes técnicos de modificación al POA y Presupuesto por parte de las DA's	•	Modificaciones presupuestarias	•	Informe técnico de modificación al POA y Presupuesto Formulario de revisión de documentación remitida para modificaciones POA y presupuesto Formulario de Excepciones, si corresponde Modificación Presupuestaria en el SIGEP





8.2.1 FICHA DEL PROCESO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FICHA DEL N	MAPA DE PROCESO: EJECUCIÓN	PRESUPUESTARIA
OBJETIVO DEL PROCESO	ejecución presupuestaria presupuestarias en la FC-BC fundamentales sobre la ejecuc procesos administrativos de cap désembolsos o pagos, y de ajusto las regulaciones contenidas en	administrativo para programar la a, procesar las modificaciones CB, con base en los lineamientos ión del presupuesto, comprende los atación de recursos, de realización de es al presupuesto aprobado, sujetos a n las normas legales inherentes a la nateria
PROVEEDORES DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO	ENTIDAD SOLICITANTE
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación de Desarrollo; Banco Central de Bolivia; Áreas y Unidades Organizacionales de la FC-BCB	Sección de Presupuestos	Áreas y Unidades Organizacionales de la FC-BCB Mínistèrio de Economía y Finanzas Públicas Ministerio de Planificación del Desarrollo
ENTRADAS DEL PROCESO	unidades solicitantes Requerimiento de las áreas org de manera trimestral Requerimiento de las unidade presupuestaria Solicitudes de las unidades org POA y Presupuesto	
SALIDAS DEL PROCESO	a la FC-BCB por parte del BCB Emisión de la certificación pres que acredite la inscripción en el Formulario de revisión de modificaciones POA y Presupue: Informe técnico de modificación ser aprobados por la entidad Informe técnico de modificación	iento del Soporte Financiero asignado supuestaria (previa certificación POA) Plan Operativo Anual e documentación remitida para
INTERRELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS		n, Presidencia, Dirección General, nales y Centros Culturales
PROCESOS DE APOYO	Procesos Administrativos,	financieros, Recursos Humanos, ormáticos







8.2.1.1 Programación de la ejecución presupuestaria para gasto corriente

FICHA DE PROCEDIMIENTO		
I. IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	Ejecución Presupuestaria	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Programación de la ejecución presupuestaria para gasto corriente	
II. GENERALIDADES		
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar la programación de la ejecución del presupuesto a lo largo de la gestión fiscal, en lo referente a captación de recursos, realización de desembolsos o pagos, y de ajustes al presupuesto aprobado, con base en el Plan Operativo Anual de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Presupuesto aprobado para la FCBCB en el PGE; Plan Operativo Anual, Informes de Requerimiento trimestral por parte de las DA`s Plan Anual de Cuotas de Caja (PACC) Programa Anual de Contrataciones (PAC)	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Programación financiera de ejecución de los proyectos de inversión Informe de solicitud de recursos al Banco Central de Bolivia	
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Normas Básicas del Sistema de Presupuesto	
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Responsable de Presupuestos, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas, Contador General	
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	12 días	
III DESARROLLO DEL PROCE	DIMIENTO	

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Publica el presupuesto de la FC-BCB, aprobado mediante Ley del Presupuesto General del Estado	Plazos externos
Sección de Presupuestos	2. Analiza y compara el presupuesto formulado versus el presupuesto aprobado	1 día
	3. Elabora informe sobre las diferencias existentes entre el Presupuesto formulado Vs. Presupuesto aprobado	2 días
	4. Elabora la circular de requerimiento trimestral, formularios para recolección de información de las DA's y Unidades Organizacionales	2 días





Jefes Administrativos y Financieros de la áreas organizacionales / Sección de Presupuestos	5. Llenan los formularios de requerimiento trimestral de su área organizacional en función a la información del Plan Anual de Cuotas de Caja, Programa Anual de Contrataciones y el Plan Operativo Anual y remiten a la FCBCB	2 días
Sección de Presupuestos	6. Consolida la información, emite informe para el requerimiento trimestral al Banco Central de Bolivia y redacta proyecto de nota para su remisión, remite para su revisión	2 días
Subjefe Nacional Financiero	7. Recepciona, revisa y visa el informe de Programación (Requerimiento al BCB)	
Jefe Nacional de Administración y Finanzas	8. En caso de que el informe no tenga observaciones da Vº Bº, remite a Dirección General para su aprobación, juntamente con la nota de remisión; de lo contrario devuelve para su ajuste	2 días
Dirección General	9. Da Vº Bº y envía al Presidente para su firma	
Presidente	10. Firma y remite al Banco Central de Bolivia	1 día
	11. Fin	Tale for

Aciaración.- La ficha precedente detalla el procedimiento Programación de la ejecución presupuestaria de gasto corriente, dentro del proceso Ejecución Presupuestaria, previa planificación del gasto a lo largo de la gestión fiscal.

El requerimiento trimestral se realiza por medio de informe al Banco Central de Bolivia, mismo que es revisado por las instancias correspondientes para proceder a la Transferencia de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.



1	The second	
	1	100
T		
	1	17 86
8		
	134	
	5	
2	444	
3	100	FIX
21	200	Service Service
8		
		1
	70	Willes.
1	SE	ALS A
	-	100
	55	13.
100	de	
	ágina 38 de 58	
32	O	1000
	gin	Pro de
3	Sai	28
	107	BC
	Cer.	Ċ
4		d
2		2
		DE
12		S
		0
43		N.
		3
		SE
0		m
		0
	=	10
	ersión 1.01	2
XI	C	Z
	S	8
20	/ei	>
84		Z
50		1.0
		2
50		H
1		E
53		111
22		Q
13		S
50		T
		MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB
24		4I
37	5337	10
150		E
DE		100
10		N.
8		-
125	15.50	0
SE	MPP - UNAF	S
333	Z	C
10	7	2
K	0	d
25	2	DE
22	125	1
	Six	M
1	75	Z
3	T.Ya.	A
XIN	6-24	-
100		



	PRESIDENTE	Firmay derive al Banco Central de Bolika
irriente	DIRECTOR GENERAL	Da V Bry enrisa al firma
Programación de la Ejecución Presupuestaria de gasto corriente	JEFE NACZONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Da V Br., temite a Da V Br., temite a Description of the managements con la mote de remisión de remisión Observa : ones Amite el informe a Drección General para su aprotectión
ón de la Ejecución Fr	SUBJEFE NAL. FINANCIERO	Receptoring, revise y vise el informe de Pregrameción (Requerimiento al BCB)
PROCEDIMIENTO: Programaci	JEFES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA A.O.	ent o trinsstral de su, áma macdon del Plen Anual de e Contratasiones y el Plen en a la FG3G3.
FLUJO GRAMA DE PROCEI	SECCIÓN DE PRESUPUESTOS	Analiza y compane el presupuesto en formulado varsus el presupuesto espodedo espode
	MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	Publica di presipuesto de la R'S-BCS, mediamis lay del Presupuesto Gerenal del Estado



8.2.1.2 Programación de la ejecución presupuestaria para gasto de inversión

FICHA DE PROCEDIMIENTO		
I. IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	Ejecución Presupuestaria	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Programación de la ejecución presupuestaria para gasto de inversión	
II. GENERALIDADES		
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar la programación de la ejecución del presupuesto a lo largo de la gestión fiscal, en lo referente a captación de recursos, realización de desembolsos o pagos, y de ajustes al presupuesto aprobado, con base en el Plan Operativo Anual de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Presupuesto aprobado para la FCBCB en el PGE; Plan Operativo Anual, Informes de Requerimiento trimestral por parte de las DA's	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Programación financiera de proyectos de inversión Informe de solicitud de recursos al Banco Central de Bolivia	
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Normas Básicas del Sistema de Presupuesto	
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Responsable de Presupuestos, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas, Contador General	
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	4 días	

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Publica el presupuesto de la FC-BCB, aprobado mediante Ley del Presupuesto General del Estado	Plazos externos
Seccion de Presupuestos	2. Elabora la circular de solicitud de la programación financiera de Proyectos de inversióna las DA's	1 día
Subjefe Nacional Financiero	3. Recibe, revisa y visa la circular	
Jefe Nacional de Administración y Finanzas	4. En caso de que la circular no tenga observaciones da Vº Bº, remite a Dirección General para su aprobación; de lo contrario, devuelve para su ajuste	1 día
Dirección General	5. Da Vº Bº y envía al Presidente para su firma	1 día
Presidente	6. Firma y remite a las unidades organizacionales	Tula
		Control of the State of the Sta



MPP - UNAF Versión 1.01 MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB

Página 40 de 58



Jefes Administrativos y Financieros 7. Llenan el cuadro de programación financiera de su área de la áreas organizacionales / Jefatura 2 días Nacional de Gestión de organizacional y remite a la FCBCB Infraestructura 8. Registra en el Sistema de Información sobre Inversiones vía Web (SISIN Web) la programación financiera de gasto Sección de Presupuestos 1 día de inversión 9. Fin





The state of the s		P - UNAF	distant trail	3	
--	--	----------	---------------	---	--



8.2.1.1.2 FLUGROGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA GASTO DE INVERSIÓN

FLUJO GRANA DE PROCEDIMIENTO:	No control	Programación de la Ejecución Presupuestaria de gasto de inversión	de gasto de inversión			
MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS	SECCIÓN DE PRESUPUESTOS	SUBJEFE NACIONAL FINANCIERO	JEFE NACTONAL DE ADMINISTRACTÓN Y FINANZAS	DIRECTOR GENERAL	PRESIDENTE	UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA / JEFES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS A.O.
PROCESO: PROGRAMACION DE LA EJECUCI PUBlica el presupuesto de la PCBCB, moderne los del Facado del	Babora la oficular de solicitud de la programación financiera de Proyectos de imersióna las DA's Agut la la circular y remite nuavamente o registra en el Sterna de lifermación volte la terración volte la terración sobre la terración sobre la congramación financica de gasto de inversión.	Recepciona, revisa y visa la circular	Da V. B.* remite a Precolón General para su sprobación. NO Observaciones.	De V Bry annia at Presidents pen au filma	Firms y centra e las dress crganitzacionales	Lenan et cuad ro de programadón financiera de su dime organizacional







8.2.1.3 Certificaciones presupuestarias

FICHA	DE PROCEDIMIENTO			
I. IDENTIFICACIÓN				
NOMBRE DEL PROCESO	Ejecución Presupuestaria			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Certificaciones presupuestarias			
II. GENERALIDADES				
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar la certificación presupuestaria que evidencie la existencia de presupuesto en la partida requerida para el inicio de contratación o adquisición de bienes y servicios de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.			
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Presupuesto aprobado para la FCBCB en el PGE Plan Operativo Anual Solicitud de certificación presupuestaria			
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Certificación presupuestaria de gastos, plasmada en un comprobante de Gastos (C-31) en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) Certificación manual cuando corresponda, Ejm. Servicios personales y viáticos se aplicará la normativa vigente			
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Normas Básicas del Sistema de Presupuesto			
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Responsable de Presupuestos, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas, Unidad solicitante			
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	3 días			

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Unidad solicitante	Realiza la solicitud de certificación presupuestaria para dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios	1 día
Sección de Planificación / Persona	2. Verifica la existencia en el POA de la actividad solicitada y emite la certificación POA	
designada en el área organizacional	3. Remite a la Sección de Presupuestos o persona encargada en las Áreas Organizacionales.	
Sección de Presupuestos / Persona designada en el área organizacional	4. Verifica la existencia de saldo presupuestario en el presupuesto institucional y se emite la certificación presupuestaria	
Subjefe Nacional Financiero / Persona designada en el área organizacional	5. Aprueba la certificación presupuestaria y se remite a la unidad solicitante	

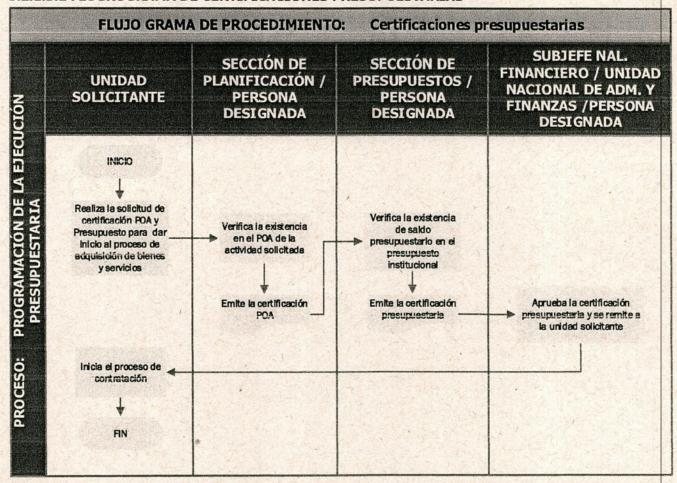


MPP - LINAF	Versión 1 01	Dágina 43 do 50



Unidad solicitante	6. Inicia el proceso de contratación	1 día
	7. Fin	

8.2.1.3.1 FLUGROGRAMA DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS







8.2.1.4 Modificaciones presupuestarias

FICHA	DE PROCEDIMIENTO	
1. IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	Ejecución Presupuestaria	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Modificaciones presupuestarias	
II. GENERALIDADES		
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar las modificaciones presupuestarias en la FCBCB con base en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado para el Sector Público.	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Presupuesto aprobado para la FCBCB en el PGE; Plan Operativo Anual, solicitud de las unidades organizacionales, Informes técnicos de modificación al POA y Presupuesto por parte de las DA`s	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Informe técnico de modificación al POA y Presupuesto Formulario de revisión de documentación remitida para modificaciones POA y presupuesto Formulario de Excepciones, si corresponde Modificación Presupuestaria en el SIGEP	
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Reglamento de Modificaciones Presupuestarias Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos	
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Secciones de Planificación y Presupuestos, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas, Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos	
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	13 días en caso de que no requiera ser habilitada la modificación por el MEFP	
PROCEDIMIENTO III. DESARROLLO DEL PROCE		

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Ūnidades organizacionales de la FCBCB	Remite la solicitud de modificaciones presupuestarias a la Unidad Nacional de Administración y Finanzas o a la Jefatura de Administración y Finanzas de las A.O	CONTRACTOR OF A VOID AND A



MPP - UNAF Versión 1.01

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DE LA FC-BCB



Página 45 de 58

Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales / Secciones de Planificación y Presupuestos	2. Consolida solicitudes de su Área Organizacional y emite informe técnico de solicitud de modificación POA y Presupuesto	1 día
	3. Recepciona y revisa el informe de modificación POA y Presupuesto remitido por los Respositorios Nacionales o Centros Culturales	
Secciones de Planificación y Presupuestos	4. En caso de que el informe elaborado por los Respositorios Nacionales o Centros Culturales no tenga observaciones da Vº Bº y remite la conformidad por medio de Formulario de revisión de documentación, y remite para revisión	2 días
Subjefe Nacional Financiero	5. Recepciona, revisa y visa el informe de Modificación presupuestaria	
Jefe Nacional de Administración y Finanzas	6. En caso de que el informe no tenga observaciones da Vº Bº, remite a Dirección General para su aprobación; de lo contrario, devuelve para su ajuste	
Dirección General	7. Da Vº Bº y envía a la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos	1 día
Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos	8. Elabora el Informe Legal y la Resolución de Consejo de Administración	2 días
Consejo de Administración	9. Aprueba el documento en sesión del Consejo de Administración	1 día
Sección de Planificación	10. Carga la modificación en el Sistema interno de la FCBCB	1 día
	11. Carga la modificación presupuestaria en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP)	
Sección de Presupuestos	12. En caso de que la modificación solicitada requiera de la autorización para aprobación en el SIGEP, llena y remite el Formulario de Excepciones (formato del MEFP) al ente rector	1 día
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	13. Recepciona, revisa los formularios y anexos y levanta las restricciones en el SIGEP	Externo



MPP - UNAF	Versión 1.01	Página 46 de 58
MANUAL DE PROCESOS Y P	ROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN D	EL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DE LA FC-BCB

Finanzas

Sección de Presupuestos

Cultüral

1 día

14. Remite la modificación cargada a las Sección de Presupuestos 1 día organizacionales, para su revisión y conformidad Jefes Administrativos y Financieros 15. Recepciona, revisa y responde la conformidad por de las áreas organizacionales correo electrónico 16. Previa conformidad, Solicita la Modificación Sección de Presupuestos presupuestaria en el SIGEP 1 día Subjefe Nacional Financiero 17. Valida la Modificación presupuestaria en el SIGEP Jefe Nacional de Administración y 18. Aprueba la Modificación presupuestaria en el SIGEP

19. Archiva las modificaciones presupuestarias

Aclaración.- En ausencia en el cargo de las personas responsables de la Validación y Aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), la Sección de Presupuestos podrá realzar las acciones mencionadas para no demorar el procedimiento de modificación.

20. Fin



	INIT I TIME
--	-------------



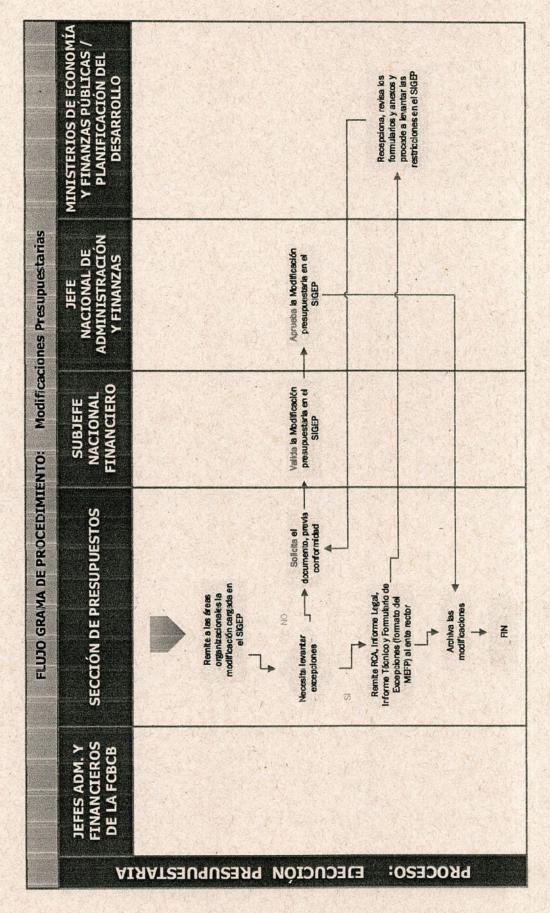
8.2.1.4.1 FLUGROGRAMA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Agrudes el documentic en sedior del Comisjon ce Aministración
	UNIDAD NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	Elibora el teforne Legal y le Recelución de Comejo de Admiristración
	DIRECTOR GENERAL	Da I* Bry envia a la Unided Nacional de Nauntoe Luidocos
Modificaciones Presupuestarias	JEFE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	En caso te que el informe no lengo observadores de V Br. remite a D'ección General para su spr. Abación Sa Observaciones Rante el informe a larcohectón aprobación aprobación
	SUBJEFE NACIONAL FINANCIERO	Roca Jolon, roke y Yes a Colon, roke y Yes a Colon of the Market of the
-LLIJO GRAMA DE PROCEDIWIENTO:	SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	espuesto sepuesto nere de modificación por las Rispostarios sea Celtural es nes Celtural es NO Presupuesto, Any presupuesto, Any presupuesto, Any presupuesto, Any presupuesto, eneridada puesto nerentidada puesto, eneridada puest
FLUJO G	SECCIÓN DE PRESUPUESTOS	Connot ide sedicitudes de jantizacione les y embis informe de modificación. Pod y Presupuesto emitido por tos faporizaciones la modificación por contractiones de modificación por contractiones. Total unique de modificación por contractiones de modificación con contractiones de commendados emitidos de presupuestra emidicación presupuestra emidicación presupuestra emidicación presupuestra en el seamo de cestión por contracticación emitidos de contractiones POA y presupuestra en el Seamo de Cestión prisupuestra en el Seamo de Cestión por contracticación en el Seamo en POEDCO Statema el commentación en el Seamo en POEDCO Statema el casa por presupuestra en el Seamo el tractica del seamo el
	JEFES ADM. Y FINANCIEROS DE LA FCBCB	Composite solidiza territorio de territorio
	UNIDADES ORGANIZACIONALES DE LA FCBCB	Remain is added of designation of the control of th



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DE LA FC-BCB MPP - UNAF

Página 48 de 58





MPP - UNAF	Versión 1.01	Página 49 de 58
MANUAL DE PROCES	O Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE F	RECURSOS DE LA FC-BCB

8.3 MAPA DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

MAPA DE PROCE	3 U.	PROCEDIMIENTOS	LOACIO	PRODUCTOS
Presupuesto aprobado para la FCBCB en el PGE Plan Operativo Anual Reportes de ejecución presupuestaria Informes de solicitud de modificaciones al POA y Presupuesto de las áreas organizacionales de gasto corriente e inversión	⇒	Seguimiento presupuestario	 	Modificación al POA y Presupuesto de las áreas organizacionales de gasto corriente e inversión pública
Reportes de ejecución presupuestaria Informe de avance físico de los proyectos de inversión del mes Formularios trímestrales de las áreas organizacionales sobre la ejecución financiera	•	Evaluación presupuestaria		Informe de ejecución financiera trimestral consolidado. Reportes de ejecución física , financiera de proyectos de inversión hasta el 10 del mes siguiente al de ejecución en el SISIN Web Informe trimestral remitido al Banco Central de Bolivia sobre la ejecución financiera de la FCBCB



MPP - UNAF Versión 1.01 Página 50 de 58

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB

8.3.1 FICHA DEL PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

FICHA DEL MAPA DE PROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

OBJETIVO DEL PROCESO

seguimiento y evaluación del Presupuesto de la FC-BCB,
comparando los saldos presupuestarios con la ejecución
presupuestaria, para la verificación y comparación de los resultados
con las metas, tanto en Gastos corrientes y de Inversión, en un
periodo de tiempo determinado, para la oportuna toma de

PROVEEDORES DEL PROCESO

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación de Desarrollo; Banco Central de Bolivia; Áreas y Unidades Organizacionales de la FC-BCB

RESPONSABLE DEL PROCESO

Sección de Presupuestos Sección de Planificación

ENTIDAD SOLICITANTE

Áreas y Unidades Organizacionales de la FC-BCB Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación de Desarrollo

ENTRADAS DEL PROCESO

Reportes de ejecución presupuestaria

Solicitud de información física y financiera por parte del Órgano Rector y otras instancias

Nota sobre transferencia de Soporte Financiero por parte del Banco Central de Bolivia

Información requerida para el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión

SALIDAS DEL PROCESO

Informes de ejecución presupuestaria trimestral y anual.

Formularios predeterminados para el seguimiento físico financiero a requerimiento del Órgano Rector

Informe trimestral de ejecución presupuestaria del Soporte Financiero asignado a la FC-BCB por parte del BCB

Reporte mensual sobre la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión

INTERRELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Consejo de Administración, Presidencia, Dirección General, Repositorios Nacionales y Centros Culturales, otras instancias estatales

PROCESOS DE APOYO

Procesos Administrativos, financieros, Recursos Humanos, Informáticos



MPP - UNAF Versión 1.01 Página 51 de 58

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB

8.3.1.1 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FICHA	DE PROCEDIMIENTO
I. IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PROCESO	Seguimiento y Evaluación Presupuestaria
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto
II. GENERALIDADES	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar el seguimiento continuo a la ejecución financiera del presupuesto, a nivel de direcciones administrativas o institucional vinculado al Plan Operativo Anual, con base en la medición de resultados Seguimiento a la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública desagregado por proyecto.
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Presupuesto aprobado para la FCBCB en el PGE Plan Operativo Anual Reportes de ejecución presupuestaria Informes de solicitud de modificaciones al POA y Presupuesto de las áreas organizacionales de gasto corriente e inversión
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Modificación al POA y Presupuesto de las áreas organizacionales de gasto corriente e inversión pública
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Normas Básicas del Sistema de Presupuesto Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la FCBCB
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Sección de Presupuestos, Sección de Planificación, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	Continuo

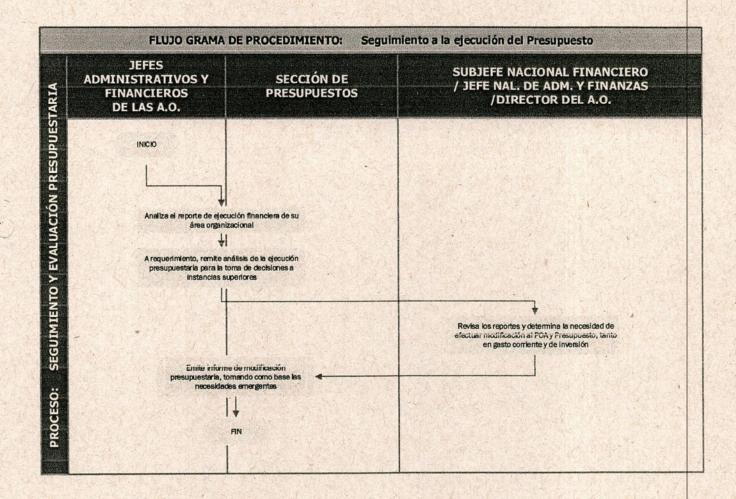
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Sección de Presupuestos	Analiza el reporte de ejecución financiera de su área organizacional	1 día
Jefes Admīnistrativos y financieros de las áreas organizacionales	 A requerimiento, remite análisis de la ejecución presupuestaria para la toma de decisiones a instancias superiores 	A requeri- miento
Subjefe Nacional Financiero / Director de Área organizacional	3. Revisa los reportes y determina la necesidad de efectuar modificación al POA y Presupuesto, tanto en gasto corriente y de inversión	A requeri- miento
Sección de Presupuestos Jefes Administrativos y financieros de las áreas organizacionales	4. Emite informe de modificación presupuestaria, tomando como base las necesidades emergentes	2 días
DE TOP OF THE STATE OF THE SECOND STATE OF	5. Fin	





MPP - UNAF	Version 1.01	Página 52 de 58
MANUAL DE PROCESO Y P	ROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL D	DE RECURSOS DE LA FC-BCB

8.3.1.1.1 FLUGROGRAMA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO





MPP - UNAF Versión 1.01 Página 53 de 58

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB

8.3.1.2 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (MENSUAL)

FICHA DE PROCEDIMIENTO I. IDENTIFICACIÓN NOMBRE DEL PROCESO Seguimiento y Evaluación Presupuestaria IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Evaluación a la Ejecución del Presupuesto mensual II. GENERALIDADES Realizar la evaluación a la ejecución financiera del presupuesto, a nivel de direcciones administrativas o institucional en el marco del Plan Operativo Anual **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO** Evaluación de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública de proyectos, considerando el logro de los objetivos institucionales y la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias. Reportes de ejecución presupuestaria REGISTROS, FORMULARIOS O Informe de avance físico de los proyectos de inversión del mes IMPRESOS DE ENTRADA Formularios trimestrales de las áreas organizacionales sobre la ejecución financiera Informe de ejecución financiera trimestral consolidado Reportes de ejecución física / financiera de proyectos de inversión, REGISTROS, FORMULARIOS O hasta el 10 del mes siguiente al de ejecución en el SISIN Web IMPRESOS DE SALIDA Informe trimestral remitido al Banco Central de Bolivia sobre la ejecución financiera de la FCBCB NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA Normas Básicas del Sistema de Presupuesto **EL PROCEDIMIENTO** Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la FCBCB Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Responsable de Presupuestos, Responsable de Planificación, Subjefe RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas Analista estratégico

III. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

TIEMPO ESTIMADO DEL

PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ISABLE ACTIVIDAD	
	1. Obtiene el reporte de ejecución financiera de los proyectos de inversión y remite al Responsable de Planificación	

Periódica

MPP - UNAF Versión 1.01 Página 54 de 58

MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB

Jefes Administrativos y Financieros e las áreas organizacionales / Unidad Nacional de Gestión de Infraestructura 2. Remite informe de avance físico de los proyectos de inversión del mes correspondiente a su Área Organizacional a la Sección de Planificación		
Sección de Planificación	3. Carga del reporte de ejecución física y financiera en el Sistema de Información Sobre Inversiones vía Web (SISIN Web)	1 día
	4. Imprime y remite los reportes generados a Dirección General	1 día
Dirección General	5. Visa y deriva al Presidente	1 día
Presidente	6. Firma y remite al Ministerio de Planificación del Desarrollo los reportes generados	1 día
Ministerio de Planificación del Desarrollo	7. Analiza la ejecución presupuestaria, comparando con la programación financiera de los proyectos de inversión con la ejecución presupuestaria y remite nota para ajuste, si corresponde	Plazos del MPD
Sección de Presupuestos	8. Solicita a las unidades ejecutoras de los proyectos de inversión, la reprogramación financiera	1 día
Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales / Unidad Nacional de Gestión de Infraestructura 9. Remite la reprogramación finaciera de los proyectos inversión		1 día
Sección de Presupuestos	10. Carga la nueva programación en el Sisin Web	1 día
	11. Fin	3.0

Los casos más frecuentes identificados en la Evaluación del Presupuesto son:

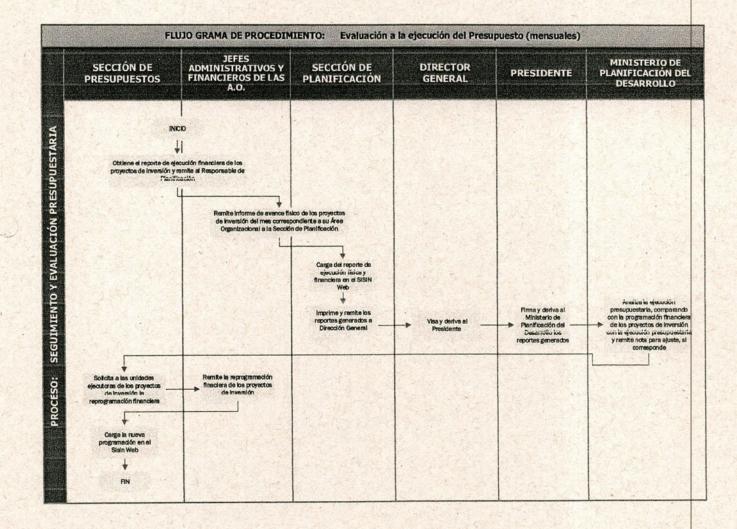
Los informes mensuales sobre la ejecución física y financiera de inversión pública en función a la programación mensual, deberá ser registrada en el SISIN-WEB del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, hasta el 10 del mes siguiente a su ejecución.

Informes trimestrales de seguimiento a la ejecución presupuestaria del trimestre (anterior) y votequerimiento de recursos para el siguiente de las áreas organizacionales para remisión al Banco Central de Bolivia.



EPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB
-

8.3.1.2.1 FLUGROGRAMA DE EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (mensuales)





MPP - UNAF Versión 1.01 Página 56 de 58 MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB

8.3.1.3 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (TRIMESTRAL)

FICHA DE PROCEDIMIENTO			
I. IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE DEL PROCESO	Seguimiento y Evaluación Presupuestaria		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación a la Ejecución del Presupuesto trimestral		
II. GENERALIDADES			
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Realizar la evaluación a la ejecución financiera del presupuesto, a nivel de direcciones administrativas o institucional en el marco del Plan Operativo Anual Evaluación de la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública y gasto corriente de proyectos, considerando el logro de los objetivos institucionales y la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias.		
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Reportes de ejecución presupuestaria Informe de avance físico de los proyectos de inversión del mes Formularios trimestrales de las áreas organizacionales sobre la ejecución financiera		
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Informe de ejecución financiera trimestral consolidado Reportes de ejecución física / financiera de proyectos de inversión, hasta el 10 del mes siguiente al de ejecución en el SISIN Web Informe trimestral remitido al Banco Central de Bolivia sobre la ejecución financiera de la FCBCB		
NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO	Normas Básicas del Sistema de Presupuesto Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la FCBCB		
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	Jefes Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales, Responsable de Presupuestos, Responsable de Planificación, Subjefe Nacional de Finanzas, Jefe Nacional de Administración y Finanzas Analista estratégico		
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	Periódica		
III. DESARROLLO DEL PROCE	DIMIENTO		



ACTIVIDAD PLAZOS RESPONSABLE 1. Emite circular y formularios para evaluación a la ejecución Sección de Presupuestos 1 día

presupuestaria del trimestre (anterior)



MPP - UNAF	Versión 1,01	Página 57 de 58
MANUAL DE PROCESO Y PROCEDI	MIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL D	E RECURSOS DE LA FC-BCB

Jefes Administrativos y Financieros le las áreas organizacionales, Sección de Presupuestos	2. Remiten formularios para evaluación a la ejecución presupuestaria del trimestre (anterior)	3 días
Sección de Presupuestos	3. Emite informe trimestral consolidado de ejecución presupuestaria de las áreas organizacionales para remisión al BCB	2 días
Subjefe Nacional Financiero 4. Recepciona, revisa y visa el informe de Ejecución presupuestaria		
Jefe Nacional de Administración y Finanzas 5. En caso de que el informe no tenga observaciones da Vº Bº, remite a Dirección General para su aprobación; de lo contrario, devuelve para su ajuste		1 día
Dirección General	neral 6. Remite con Vº Bº al Presidente para su firma	
Presidente	7. Firma y deriva al Banco Central de Bolivia	1 día

8.3.1.3.1 FLUGROGRAMA DE EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (trimestrales)

SECCIÓN DE PRÉSUPUESTOS	JEFES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS A.O.	SUBJEFE NACIONAL FINANCIERA	UNIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR GENERAL	PRESIDEN
Emile drout y formularios para seguimiento a la ejecución presupuestaria del trimestre (anterior)					
Emite informe trimestral de ejecución presupuesta de ejecución presupuestaría de las áreas organizacionales para remisión el BOS, para solicitud del siguiente requerimiento	L Programme de la ejecución ria del trimestre (arterior)	Recepciona, revisa y Visa el informe de Epicución pomisi puestirale	Remite a Dirección General para su aprobación		Min chin
Alusto el documento			Da su VB*	Remite con V* B* al → Presidente para su firms	Hima y deriva Banco Central Bolivia



MPP - UNAF	Versión 1.01	Página 58 de 58		
MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DE LA FC-BCB				

9. CONSIDERACIONES FINALES

- El Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos de la FC-BCB se encuentra alineado al ordenamiento jurídico nacional, a los sistemas de administración y control gubernamental y a la planificación estratégica de la Fundación.
- El Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos de la FC-BCB establecerá los lineamientos procedimentales aplicables a nuestra institución, en lo referente a la administración presupuestaria.
- El Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos de la FC-BCB deberá ser aplicado de manera obligatoria por todas las Áreas Organizacionales de la FC-BCB cuyas competencias se encuentren vinculadas con el objetivo de la misma; considerando que en caso de presentarse situaciones particulares no contempladas en la misma, se deberá aplicar la normativa específica superior.
- La implementación y aplicación del Manual de Procesos y Procedimientos para la Administración del Sistema de Presupuestos de la FC-BCB a través de sus diez (10) procedimientos específicos, permitirá a nivel institución la coherencia, solidez y uniformidad en el manejo de la gestión presupuestaria institucional, dando lugar a la uniformidad en su manejo, así como posibilita contar con información financiera confiable y oportuna, que permita la adecuada toma de decisiones por parte de las áreas competentes
- El Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Presupuestos, se dio a conocer a las áreas organizacionales de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, ha sido consensuado con las mismas, lo cual se puede verificar a través de la Ficha de conformidad remitida y suscrita por Responsables Administrativos y Financieros de la FC-BCB. Es importante aclarar que se tomaron cuenta las sugerencias y se subsanaron las observaciones.

10. ANEXOS

Formato de informe de modificación presupuestaria (Anexo 1).

Formulario de revisión de modificaciones al POA y Presupuesto (Anexo 2).

Formularios de excepciones (Formato del Ministerio de Economía y Finanzas) (Anexo 3).

Ficha de conformidad suscrita por los Responsables Administrativos y Financieros de las áreas organizacionales de la FC-BCB (Anexo 4).

Reguisitos para el registro y actualización de los proyectos de inversión (Anexo 5).

Límites establecidos para la Formulación de Recursos por fuente de financiamiento (Anexo 6).

